

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2003.-

Visto lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1776/03 de fecha 8 de octubre ppdo., 1822/03, 1823/03 de fecha 24 de octubre ppdo. y 2013/03 de fecha 11 de noviembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Modificar las Resoluciones Nros. 1124/03, 1126/03 de fecha 23 de junio ppdo. y 1192/03 de fecha 30 de junio ppdo., en el sentido que las horas extras autorizadas oportunamente deben ser liquidadas a los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan:

OFICIAL MAYOR:

PEREZ, Luis María

OFICIAL:

ROJAS DE MARCO, Alejandro

GARCÍA, Mónica Silvana

OLMOS, Fernando Fabián

ESCRIBIENTE:

CARGNELLO, María Luisa

ESCRIBIENTE AUXILIAR:

AGUILERA, Gustavo Vicente

ESCRIBIENTE AUXILIAR INTERINO:

ROLDÁN, Ángel José

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION